

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1960-61

SOLICITANDO AUTORIZACION DEL HON. GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA APLICAR, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS, UN SOBRANTE NO COMPROMETIDO DE \$9,866.32 EN EL EMPRESTITO DE \$290,000.00, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 5, SERIE 1960-61, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, EN 14 DE FEBRERO DE 1961.

POR TANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 17, Serie 1955-56, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas el 8 de mayo de 1956 y aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico el 4 de agosto de 1956, el citado Municipio contrató un empréstito por la cantidad de \$290,000.00, de acuerdo con la Ley Municipal de Préstamos, para dedicar su producto a la realización de varias obras de carácter permanente y compra de equipo.

POR CUANTO : Después de llevar a cabo dichos propósitos quedó un sobrante no comprometido de \$9,866.32 en las partidas siguientes del citado empréstito, el cual sobrante puede aplicarse a fines de utilidad pública mediante las correspondientes transferencias de crédito.

4- Reconstrucción Plaza de Recreo	\$ 220.00
6- Construcción de ocho (8) salones de clases en la zona urbana y rural	175.00
9- Reconstrucción calles de la comunidad Rural Bo. Coquí	100.00
12- Extensión de la tubería para el alcantarillado pluvial	10.00
13- Preparación de Planos y Especificaciones	1,940.00
14- Gastos de supervisión e inspección	6,607.02
15- Gastos Legales y de financiamiento	<u>814.30</u>
TOTAL	<u>\$9,866.32</u>

POR TANTO : Ordénase por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:

Sección Ira. : Solicitar como por la presente se solicita, autorización del Hon. Gobernador de Puerto Rico para efectuar las siguientes transferencias de crédito entre partidas del empréstito de \$290,000.00.

De las Partidas:

4- Reconstrucción de la Plaza de Recreo	\$ 220.00
6- Construcción ocho (8) salones de clases en la zona urbana y rural	175.00
9- Reconstrucción calles de la comunidad Rural Bo. Coquí	100.00
12- Extensión de la tubería para el alcantarillado pluvial	10.00
13- Preparación de Planos y Especificaciones	1,940.00
14- Gastos de supervisión e inspección	6,607.02
15- Gastos legales y de financiamiento	<u>814.30</u>
TOTAL	<u>\$9,866.32</u>

A las Partidas:

5- Reconstrucción de la casa Alcaldía	\$1,453.67
7- Reconstrucción Matadero Municipal	1,985.72
11- Compra de Equipo para el Hospital Municipal	<u>6,426.93</u>

TOTAL **\$9,866.32**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

- 2 -

Sección 2da. : El Secretario-Auditor Municipal deberá efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza, una vez la misma haya sido aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Gobernador de Puerto Rico, y la misma deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo en conflicto con sus disposiciones y deroga la Ordenanza Núm. 5, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal el día 14 de febrero de 1961.

Társilo Godreau Ramos
Alcalde

Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 2 de marzo de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro López Rosario, Juan San Miguel, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Marcial Maneiro, Angel Ma. Colón, Sixto Rodríguez, Isafas Ortiz, Ortiz, y Vicente Ferrer. Ausente: Francisco Vargas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 4 de marzo de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor